Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 20 de agosto de 2021

DECLARACIÓN JURADA

YO, ELIGIO DANIEL ACOSTA CARDOZO, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID N° 400.246, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL";** DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." *(Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19;* ***Resolución Nº 483/2021 Art. 4 inciso "b" EXCEPCION*** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Justificación: Se solicita con premura el servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL",** atendiendo el trabajos que viene realizando las motocarros y motocicletas, de la institución municipal, el primero se utiliza para recolección de basuras, ramas, entre otros, que son tiradas en cualquier punto de la ciudad, y el segundo son utilizadas por la policía municipal de tránsitos e inspectores de diferentes direcciones, son trabajos fundamentales que realizan estas motocicletas, en este momento se encuentra casi la flota entera con desperfectos mecánicos, por lo que urge poner en circulación, a fin de evitar primeramente las acumulaciones de basuras, que por ende podía traer a colación las apariciones del dengue y otras enfermedades, y el segundo sería un caos no tener policías municipal dirigiendo el tráfico, por lo que pondría en peligro la integridad física de los transeúntes y conductores mismo, la dirección de tránsito realiza un trabajo fundamental. En la circulación de vehículos., es por ello que urge este pedido que hemos puestos en énfasis.

Lic. Eligio Acosta.

Director de UOC